

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 39251 del 25 enero 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 83247 - El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ¿Prestar sus servicios como auxiliar en el apoyo a las actividades de huerta, propagación, producción y mantenimiento de material vegetal, en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. Proyecto 1634. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1634 --- ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:
No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: 3 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título de Bachiller en cualquier modalidad
Mas de Treinta y cinco (35) meses de experiencia laboral debidamente certificada, 12 de ellos en desarrollo de actividades de pecuarias y/o ejecución de proyectos de índole agropecuario.

Fecha de expiración: sábado , 25 de Febrero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 39251 del 25 enero 2023**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), Sebastian Saldarriaga Rivera, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.83247 del 12 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**